INFORME DE EVALUACIÓN N° 0 7 /2.023

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la Abg. Haydee Berlinda Pereira; la C.P. Stella Bolaños Valmori y la C.P. Graciela López Zaracho, según Resolución del Consejo de Administración Nº 29/2023 de fecha 21/02/2023, en base a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021, procede a emitir el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a) N° de PAC : 426780
b) Nombre el Llamado : "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.
c) Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA
d) Subasta : NO
e) Objeto del Llamado : SERVICIOS
f) Valor a Contratar : 65.200.000
g) Plurianual : SI – 2023 – 2024 - 2025
h) Forma de Adjudicación : POR TOTAL
i) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5 %
j) Tipo de Garantía : Declaración Jurada
k) Publicación : En el SICP, en fecha 30/08/2.023

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Adenda N° 1 de fecha 08/09/2023 y Adenda Nº 2 de fecha 21/09/2023, han sido prorrogadas las fechas de apertura, en razón que en la primera fecha no se ha recibido oferta alguna y en la segunda fecha fue recibida una sola oferta, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/2021, art. 3º.

En base al Acta de Apertura de fecha 04/10/2023, en Oficina de la UOC – Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de la única oferta presentada, según el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTIA DE MENTENIMIENTO DE OFERTA
1	JGM S.R.L.	80109195-0	TOTAL, Gs. 23.700.000 (guaraníes veinte tres millones setecientos mil)	Tipo de Garantía: Declaración Jurada Monto total asegurado: Gs. 3.260.000.
2	DOMOPY S.A.	80070698-6	TOTAL, Gs. 27.800.000 (guaraníes veinte siete millones ochocientos mil)	Tipo de Garantía: Declaración Jurada Monto total asegurado: Gs. 3.300.000.

3) OFERTAS TARDIAS: Según el punto Nº 2 Ofertas no abiertas, se ha dejado constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

4) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones de terceros.

5) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Documentaciones	JGM S.R.L	DOMOPY S.A.
CONSTANCIA SIPE	Nº 1758498	Nº 1760996
Formulario Oferta y lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendido, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución – 5%.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE Nº 1758498.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE Nº 1760996
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación de firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE Nº 1758498	CUMPLE CONSTANCIA SIPE Nº 1760996

La Oferta presentada por la Empresa: JMG S.R.L. Y DOMOPY S.A., CUMPLEN con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, su oferta es susceptible de seguir siendo analizadas.

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

6) CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACION ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 6716/2021:Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH, así como también en la base de datos SICP, los datos de los integrantes de las Empresas oferentes, sobre el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021, en base al siguiente análisis:

Documentaciones	JGM S.R.L.	DOMOPY S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin Registro	Sin Registro
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registro	Sin Registro

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin Registro	Sin Registro

Los Oferentes JGM S.R.L. Y DOMOPY S.A., no posee registro. En ese sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el artículo 40, incisos a) y b) m) y n) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; conforme los datos que aparecen en el SINARH; igualmente ha sido cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; no habiendo asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

7) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la verificación de precios de los Oferentes JGM S.R.L. Y DOMOPY S.A., quien ha dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentan errores aritméticos por lo que los precios permanecen inalterables y conforme al siguiente cuadro:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO TOTAL OFERTADO
1	JGM S.R.L	23.700.000
2	DOMOPY S.A.	27.800.000

8) CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: NO APLICA. Teniendo en cuenta que los oferentes, no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPN), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC); por lo tanto, los precios permanecen inalterables.

9) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Los Oferentes JGM S.R.L. Y DOMOPY S.A., no se encuentran domiciliados dentro del territorio departamental de la Convocante.

10) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2....*"; *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*"; en tal sentido se analiza la planilla de precios de los oferentes de acuerdo al siguiente cuadro:

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Stella Bolaños Velmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	JGM S.R.L.		DOMOPY S.A.	
							PRECIO UNITARIO	% DE VARIACION	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACION
1	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ACTUADORES Y SENSORES- Verificación de funcionamiento de Relé de Control - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1	3.450.000	2.950.000	-14	3.400.000	-1
2	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ACTUADORES Y SENSORES-Verificación y control de Sensores - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1	3.033.333	2.580.000	-15	3.000.000	-1
3	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ACTUADORES Y SENSORES- Verificación y control de Medidores de Energía - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1	1.250.000	1.065.000	-15	1.200.000	-4
4	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PC Y SOFTWARE DE CONTROL - Verificación y control de PC - monitor-teclado y mouse - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	675.000	-25	900.000	0
5	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PC Y SOFTWARE DE CONTROL - Verificación de SOFTWARE programación y que todas las áreas estén activas dentro del sistema de automatización - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1	2.633.333	2.240.000	-15	2.650.000	1
6	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - EQUIPOS DE RED - Control INFRAESTRUCTURA DE RED KNX - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1	1.433.333	1.150.000	-20	1.300.000	-9
7	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 12ch 10A - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1	4.300.000	3.650.000	-15	4.300.000	0
8	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Mano de obra - - Cambio de relé 12ch 10A -Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	333.333	250.000	-25	300.000	-10
9	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 8ch 10A -Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1	2.700.000	2.230.000	-17	2.700.000	0
10	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 8ch 10A - Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	333.333	250.000	-25	300.000	-10
11	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 4ch 10A - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1	2.583.333	2.195.000	-15	2.500.000	-3
12	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 4ch 10A - Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	333.333	250.000	-25	300.000	-10
13	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de monitor color CD DE 19" formato 4.3(cuadrado) - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1	1.516.666	1.290.000	-15	1.500.000	-1
14	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de monitor color CD DE 19" formato 4.3(cuadrado) -Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	283.333	220.000	-22	300.000	6
15	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de teclado y mouse -Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1	566.666	480.000	-15	550.000	-3
16	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de teclado y mouse - Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	200.000	-20	250.000	0
17	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de fuente de energía (Ups) 1000VA -Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1	2.133.333	1.815.000	-15	2.100.000	-2
18	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de fuente de energía (Ups) 1000VA - Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	266.667	210.000	-21	250.000	-6

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Los precios ofertados por las Empresas JGM S.R.L. y DOMOPY S.A., se encuentran dentro del Margen establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

11) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.: La verificación de los documentos de carácter formal se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	JGM S.R.L.	DOMOPY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, para lo sujetos obligados según incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de la obra.	CUMPLE	CUMPLE

Se concluye que las ofertas presentadas por las Empresas JGM S.R.L. Y DOMOPY S.A., en base al análisis efectuado a los documentos presentados por los oferentes, detallados en el cuadro de arriba, el mismo han dado cumplimiento a las presentaciones de los documentos de carácter formal, solicitado en el presente proceso de licitación, por lo tanto, las Empresas CUMPLEN, con este requisito y es susceptible de seguir siendo analizada.

12) VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: Se realiza el análisis de la Situación Financiera del oferente de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones y conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: JGM S.R.L.				
a) RATIO DE LIQUIDEZ	AÑOS	2.020	2.021	2022
Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Activo Corriente	703.372.364	942.498.938	2.889.761.042
	Pasivo Corriente	369.504.452	324.339.814	1.254.070.340
Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022)		1,9	2,91	2,3
	Promedio			2,37
b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO	AÑOS	2.020	2.021	2022
Pasivo Total/ Activo Total	Pasivo Total	369.504.452	324.339.814	1.254.070.340
	Activo Total	1.058.902.364	1.298.028.938	3.481.721.285
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022)		0,35	0,25	0,36
	Promedio			0,32
c) INDICE DE RENTABILIDAD/ CAPITAL	AÑOS	2.020	2.021	2022
	Utilidad después del Impuesto	268.711.111	553.002.323	1.779.314.028
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022)	Capital	400.000.000	400.000.000	400.000.000
		0,67	1,38	4,45
	Promedio			2,17

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

OFERENTE: DOMOPY S.A.				
a) RATIO DE LIQUIDEZ	AÑOS	2.020	2.021	2022
Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Activo Corriente	369.412.694	779.133.739	1.284.360.462
	Pasivo Corriente	34.709.143	227.404.696	689.822.887
Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022)		10,64	3,43	1,86
	Promedio			5,31
b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO	AÑOS	2.020	2.021	2022
Pasivo Total/ Activo Total	Pasivo Total	34.709.143	227.404.696	730.169.221
	Activo Total	551.008.258	1.292.747.016	1.428.108.008
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022)		0,006	0,18	0,51
	Promedio			0,25
c) INDICE DE RENTABILIDAD/ CAPITAL	AÑOS	2.020	2.021	2022
	Utilidad después del Impuesto	320.486.845	356.388.220	-176.661.533
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022)	Capital	170.000.000	680.000.000	492.000.000
		1,89	0,52	-0,36
	Promedio			0,68

Realizado el análisis de los indicies de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las Empresas JGM S.R.L. y DOMOPY S.A.; se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Bases y Condiciones, por lo tanto, las Empresas CUMPLEN con la capacidad financiera y continúan con el proceso de análisis.

13) VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	JGM S.R.L	DOMOPY S.A.,
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	NO CUMPLE	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1758498)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1760996)

Ha sido solicitada a la Empresa la remisión de documentos faltantes enviado por correo electrónico a la dirección: comercial@domopy.com fecha 18/10/2023, hora 10:40 a.m., en el cual fue solicitado la remisión de 1) Croquis de ubicación de la empresa. La Empresa ha respondido en tiempo y forma, remitiendo lo solicitado vía correo electrónico en fecha 18/10/2023 a las 13:00. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Así mismo en fecha 11/10/2023, por Nota N.C. Nº 32/2023, se requiere al ámbito solicitante (sección de Obras Civiles-Administradora de Contrato) la verificación del cumplimiento de la experiencia requerida. Respondiendo en fecha 12/10/2023. Dicho Informe se encuentra en el Anexo I – informe Técnico de Verificación, del presente informe.

En dicho informe se expresa textualmente: La Empresa JGM S.R.L.; ha presentado como requisito documental copia de facturas solicitadas en el PBC, las cuales corresponden a trabajos, que fueron realizados a una sola empresa (BALL

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Stella Bañaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Paraguay), así también se puede observar en la descripción de las facturas que los trabajos solo corresponden a: 1) Adquisición de datos con insumos eléctricos –Tapas; 2) Provisión, montaje e instalación de una infraestructura de bandejas y lanzamiento y cables para sensores de eficiencia energética – Tapas. Tampoco las constancias de satisfacción de servicios presentadas corresponden a provisiones similares a los del presente llamado. *Por lo que no se puede comprobar que la Empresa JGM S.R.L., cuente con la experiencia requerida, debido a que no ha realizado trabajos de mantenimiento de edificios de características similares a los del objeto de este llamado.*

La Empresa DOMOPY S.A., ha presentado como requisito documental copia de contratos de características similares a los del objeto de este llamado. Cabe destacar que la empresa DOMOPY S.A., cuenta con un contrato vigente con la institución y ha trabajado con esta Circunscripción Judicial sin inconvenientes alguno desde el año 2018 con los siguientes contratos: Contrato Nº 032/2018 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del sistema de automatización del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum _ PAC/ID Nº 352.414. Contrato Nº 021/2021 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo del sistema de automatización del Palacio de Justicia de Caacupé – Contrato Abierto – plurianual Ad Referéndum – PAC /ID Nº 400.560.

El comité de Evaluación ha analizado el Informe Técnico remitido por el Ámbito Solicitante y se concluye que la empresa JGM S.R.L., NO CUMPLE con la Experiencia requerida, por lo tanto, su oferta es DESCALIFICADA. En cuanto a la oferta presentada por la Empresa DOMOPY S.A., CUMPLE con la Experiencia Requerida en el presente proceso licitatorio.

14) CAPACIDAD TÉCNICA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	JGM S.R.L	DOMOPY S.A.,
Con experiencia de trabajo similar de 2 años como mínimo en trabajos de mantenimiento de edificios de características similares a los del objeto de este llamado	NO CUMPLE	CUMPLE
Presentar el Currículo con certificados, títulos autentificados que avalen, su experiencia en servicios para el llamado.	NO CIUMPLE	CUMPLE

En el análisis efectuado a las ofertas presentada por los oferentes JGM S.R.L. Y DOMOPY S.A., por el ámbito solicitante (sección de Obras Civiles) dicho informe menciona lo siguiente: "La Empresa JGM S.R.L., ha presentado inconsistencia entre las fojas 170 y 165, en la primera se divisa el currículo del personal Profesional propuesto, en el punto 5 referente a la Educación, dice "Universidad Nacional Asunción, ingeniero en electricidad, especialidad Control Industrial 2020" y en la foja 165, se puede observar una copia del título Universitario la cual es del 2021. Se observa la misma inconsistencia entre las fojas 155 y 150. El Informe continúa expresando que la empresa JGM S.R.L., ha presentado copia de facturas donde se observa que ha realizado trabajos de Automatización Industrial, no así a Automatización Predial – Domótica, como es lo solicitado. Atendiendo a que la fábrica BALL es una sola planta o nivel, como se puede observar en la imagen adjunta, y no es edificio en altura como lo es el Palacio de Justicia de Caacupé.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

En cuanto al punto donde se solicita que: Debe tener un técnico con conocimiento de manejo del operativo del SISTEMA DE AUTOMATIZACION, instalado en el edificio, de manera a que se pueda realizar el mantenimiento correspondiente y las configuraciones que sean necesarias. Presentar el Currículo de este técnico que deberá demostrar su experiencia con el manejo del programa. Cabe destacar que en la foja 91 se ha detallado las características de los equipos instalados en el Palacio de Justicia y como puede verse todas las instalaciones del edificio son KNX y ello requiere que se tenga una certificación KNX PARNER para poder trabajar con los equipos instalados de no contar con la Licencia no se podrá acceder a los equipos instalados en el edificio. La Empresa JGM S.R.L., no ha presentado documento que demuestre conocimiento del manejo del sistema operativo del sistema de automatización del edificio, instalado en el edificio de manera que se pueda realizar el mantenimiento correspondiente.

La Empresa DOMOPY S.A., presenta en foja 269 Certificación KNX Parner y curriculum que demuestre que cuenta con conocimiento del programa KNX instalado en el edificio.

El Comité de Evaluación ha analizado el Informe Técnico remitido por el Ámbito Solicitante y se concluye que la empresa JGM S.R.L., NO CUMPLE con la Capacidad Técnica, por lo tanto, su oferta es DESCALIFICADA. En cuanto a la oferta presentada por la Empresa DOMOPY S.A., CUMPLE con la Capacidad Técnica en el presente proceso licitatorio. Por tanto, es criterio de este Comité continuar con el análisis de la oferta de la empresa DOMOPY S.A. en vista a que es un llamado complejo y delicado, donde se debe tener sumo cuidado en la manipulación y conocimiento de equipos.

15) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.*"; por tanto, luego del análisis realizado se concluye que el Oferente presentado en el presente proceso cumple satisfactoriamente. Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ADJUDICAR, el llamado

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

a Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 426780 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL., al siguiente oferente: DOMOPY S.A. con RUC Nº 80070698-6, por un monto total de Gs. 27.800.000 (guaraníes veinte siete millones ochocientos mil), monto mínimo de Gs. 32.600.000 y monto máximo de Gs. 65.200.000, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

DOMOPY S.A.									
Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ACTUADORES Y SENSORES- Verificación de funcionamiento de Relé de Control - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			3.400.000	3.400.000
2	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ACTUADORES Y SENSORES-Verificación y control de Sensores - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			3.000.000	3.000.000
3	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ACTUADORES Y SENSORES- Verificación y control de Medidores de Energía - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
4	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PC Y SOFTWARE DE CONTROL - Verificación y control de PC - monitor-teclado y mouse - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			900.000	900.000
5	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PC Y SOFTWARE DE CONTROL - Verificación de SOFTWARE programación y que todas las áreas estén activas dentro del sistema de automatización - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			2.650.000	2.650.000
6	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - EQUIPOS DE RED - Control INFRAESTRUCTURA DE RED KNX - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			1.300.000	1.300.000
7	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 12ch 10A - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			4.300.000	4.300.000
8	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Mano de obra - - Cambio de relé 12ch 10A - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1			300.000	300.000
9	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 8ch 10A -Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			2.700.000	2.700.000
10	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 8ch 10A - Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1			300.000	300.000
11	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 4ch 10A - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			2.500.000	2.500.000
12	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de relé 4ch 10A - Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1			300.000	300.000
13	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de monitor color CD DE 19" formato 4.3(cuadrado) - Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			1.500.000	1.500.000
14	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de monitor color CD DE 19" formato 4.3(cuadrado) -Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1			300.000	300.000
15	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de teclado y mouse -Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			550.000	550.000
16	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - - Reparación de teclado y mouse -Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1			250.000	250.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

17	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de fuente de energía (Ups) 1000VA -Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	UNIDAD	EVENTO	1			2.100.000	2.100.000
18	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Reparación de fuente de energía (Ups) 1000VA - Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1			250.000	250.000
			PRECIO TOTAL						27.800.000

Es nuestro Informe,

Caacupé, 24 de octubre del 2.023.-

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL